HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Nombre (s)	Magdalena Janette				
Apellidos	BORDA CHAIÑA				
Nacionalidad	Peruano	Edad:	51		
DNI y/o Carnet	02439689	F. Nacimiento	05/07/1975		
Domicilio	Av. Circunvalación N° 635				
Región/ Provincia / Distrito	Puno / Azángaro / Azángaro				
Celular y/o Teléfono	923171984				
Correo Personal	magdalenaborda761@gmail.com				
Correo Institucional					
N° Colegiatura		Si (Habilitado)		No (Habilitado)	



II. FORMACIÓN ACADEMICA

Grado	Título	Centro de Estudios	Lugar
Título	Profesora de Educación Física	IESPPEF. LAMPA	LAMPA

III. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

3.1. Experiencia Laboral como Docente en Educación Básica

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin

3.2. Experiencia Laboral como Docente en Formación en Servicio

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin

3.3. Experiencia Laboral como Docente en Educación Superior y/o Encargatura

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
IESPP-AZÁNGARO	R.D. Nº 1634 Docente Superior	Educación Publica	07/04/2026	31/12/2026
IESPP Educación Física-LAMPA	R.D. Nº 2241 Docente Estable	Educación Publica	20/05/2025	31/12/2025
IESPP Educación Física-LAMPA	R.D. Nº 2647 Docente	Educación Publica	23/04/2024	31/12/2024
IESPP-AZÁNGARO	R.D. Nº 1812 Docente Estable	Educación Publica	17/05/2023	31/12/2023
ISEP. “Cenit Galeaza”	CTI N°027 Docente	Educación Privada	08/04/2019	31/12/2019
ISEP. “Cenit Galeaza”	CTI N°017 Docente	Educación Privada	09/04/2018	31/12/2018
ISEP. “Cenit Galeaza”	CTI N°010 Docente	Educación Privada	03/04/2017	31/12/2017

ISEP. “Cenit Galeaza”	CTI N°028 Docente	Educación Privada	04/04/2016	31/12/2016
ISEP. “Cenit Galeaza”	CTI N°018 Docente	Educación Privada	06/04/2015	31/12/2015

IV. ACTUALIZACION

Institución	Descripción (seminario, Curso o Taller)	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Horas
I.E.S.P.P. AZÁNGARO	Curso Taller Inteligencia Artificial a la Educación y Normas Educativas		19/08/2025	120 h
Club Deportivo Estudiantes IESPPEF- Lampa	Taller de Capacitación y Actualización en Proyecto de Innovación, Psicomotricidad, Educación Física e Investigación Científica	20/10/2024	10/11/2024	120 h
Federation Internationale d Education Physiquie, Foz Iguazu Brasil	Recreacao e Jogo Criativos na Escola, Educacao Física na Infancia	20/01/2024	23/2024	90 h
I.E.S.P.P.AZÁNGARO	Ofimática Profesional	13 /11/2023	12/12/2023	220 h
I.E.S.P.P. JULI	Tecnología e Información y Comunicación para la Formación No Presencial	18/09/2023	20/10/2023	120 h
Federation Internationale d Education Physiquie, Foz Iguazu Brasil	Futsal de Alto Rendimiento, Preparacao Fisica	21/01/2023	25/01/2023	90 h
Convenio Marco Inter Institucional DREP-CECAL	Curso de Capacitación y Actualización de las TICS en la Gestión Administrativa - Herramientas Digitales para una Educación Hibrida-Ofimática Básica	20/07/2022	19/08/2022	100 h
IESTP Jose Domingo Choquehuanca	Desarrollo de Sistemas de Información	19/09/2022	28/10/2022	200 h

V. IDIOMAS

Ítems	Básico		Intermedio		Avanzado	
	Escritura	Oral	Escritura	Oral	Escritura	Oral
1. Quechua						
2. Aimara						
3. Ingles						
4. Otro (italiano)						

VI. NIVEL DE CONOCIMIENTO EN OFIMÁTICA

Ítems	Básico	Intermedio	Avanzado
1. MS Word			
2. MS Excel			
3. MS PowerPoint			

VII. PRODUCCIÓN CIENTIFICA

Tipo de Producción	Titulo	Año de Producción	Fuente

VIII. MÉRITOS PROFESIONALES

Distinción	Descripción	País	Fecha
Asesor	JUEGOS RECREATIVOS Y LA PRACTICA DEL ATLETISMO EN ESTUDIANTES DE 5TO. GRADO DE LA I.E.S. “SAN JERONIMO” DE ASILLO 2023	Lampa	30/10/2023

Asesor	JUEGOS TRADICIONALES PARA FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE LA I.E.P. N°70549 “VIRGEN DEL CARMEN” DE LA CIUDAD DE JULIACA PUNO 2024-2025	Lampa	18/12/2024

Azángaro, abril del 2026.



Firma y Sello

-P-
13071-P-DREP.
Nº 23602

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESORA DE EDUCACION FISICA

A Don **MAGDALENA JANETTE BORDA CHAIÑA**

TITULADO (a) en INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA DE LAMPA

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en LAMPA, a los 12 DIAS del mes de NOVIEMBRE de 1,998

DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR
Eliseo Modesto Zárate Chipana
DIRECTOR (e)
Instituto Superior Pedagógico de Educación Física
LAMPA

POR EL MINISTRO DE EDUCACION
Prof. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
Director Regional de Educación
PUNO

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Puno

El Presente TITULO otorgado a Doña Magdalena Janette Borda Chaiña

Nacido en Juliaca (DISTRITO) San Román (PROVINCIA) Puno (DEPARTAMENTO)

el 05 de Julio de 1975 L.E. 024.39689

Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos

con el Nº 13071 - P - DREP de conformidad con la R.D. Nº 6592 - DREP 98.11.25 .

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Reg. Títulos Actas Certificados Becas TECNICO PUNO

TECNICO

ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II
Reg. Títulos Actas Certificados y Becas
Dirección Regional de Educación-Puno

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Reg. Títulos Actas Certificados Becas ESPECIALISTA PUNO

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

Prof. FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Reg. Títulos Actas Certificados y Becas
Dirección Regional de Educación-Puno

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 6592 DREP

PUNO, 25 NOV. 1998

Visto el Informe No. 0243-98-DREP/OTCAB y los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, Institutos Superiores Pedagógicos de Puno, Público "José Antonio Encinas" de Puno, Juliaca, Huancané, Educación Física de Lampa e Instituto Superior "Ayaviri" de Ayaviri, solicitan la inscripción de sus Títulos de - Licenciado y Profesor en Educación en las especialidades de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria - Ciencias Sociales, Bioquímica; Educación Técnica - Mecánica Automotríz, Agropecuaria; y Educación Física;

Que, los interesados cumplen con presentar sus expedientes adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a dispositivos legales vigentes;

Estando a lo informado por el Técnico Administrativo II, lo actuado por el Especialista Administrativo II encargado de la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas, y con el visto bueno del Director Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación No. 23384, Leyes del Profesorado Nos. 24029 y 25212, Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación D.S. 014-98-ED, 26922 Ley Marco de Descentralización, R.V. M. 012-88-ED, D.S. 36-85-ED, D.S. 74-94-ED Autorizan la conversión de Instituto Superior Tecnológico en Instituto Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" de - Puno, R.D. 0546-97-ED Regulariza por excepción y única vez para efectos de titulación los estudios de los alumnos ingresantes en 1995-1996 al Programa de Complementación - Pedagógica en el Instituto Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" de Puno;

SE RESUELVE:

INSCRIBIR.-En el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO	
TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION	No. TITULO
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA	
Germán Willy ACHATA FLORES	13 061-P-DREP.
ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES	
Luzgardo ANTEZANA BUSTINZA	13 062-P-DREP.
UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ DE JULIACA	
TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION	
ESPECIALIDAD : BIOQUIMICA	
Gladis SUCASAIRE RAMOS	13 063-P-DREP.
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE PUNO	
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	
Ana Patricia QUINTO GASTIABURU	13 064-P-DREP.
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	
Lizbeth JINCHUÑA QUISPE	13 065-P-DREP.

...///

...///

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION TECNICA		No. TITULO
ESPECIALIDAD : MECANICA AUTOMOTRIZ		
César CALIZAYA CCOSI	COMPLEMENTACION PEDAGOGICA	13 066-P-DREP.
ESPECIALIDAD : AGROPECUARIA		
Pedro CHAMBILLA CHOQUE	COMPLEMENTACION PEDAGOGICA	13 067-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE JULIACA

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	
Nely TICONA ZARAVIA	13 068-P-DREP.
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	
Jaime Alberto CALLA VERA	13 069-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE HUANCANE

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	
Nolberto VARGAS CAYO	13 070-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA DE LAMPA

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
Magdalena Janette BORDA CHAIÑA	13 071-P-DREP.
Manuel CORREA OJEDA	13 072-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR "AYAVIRI" DE AYAVIRI

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	
Irma PINTO TACURI	13 073-P-DREP.
Wilar Wilfredo SUCARI MOROCCO	13 074-P-DREP.
Edith VILLANUEVA CONDORI	13 075-P-DREP.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

PROF. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
P U N O

JLCHM/DREP
FMZ/EA
ECG/TA.

Dirección Regional de Educación Puno
OFICINA DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO
TRANSCRITO A SU CONOCIMIENTO Y DEMAS CONSIGUIENTES
Jefe de Administración Documentaria
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 1634 -2026

PUNO, 11 MAY 2026

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 8758-2026-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley Nº 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación **Superior Pedagógica** por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**BORDA CHAIÑA, MAGDALENA JANETTE**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 02439689**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**5/07/1975**
CODIGO MODULAR	:	**1002439689**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**PROFESORA DE EDUCACION FISICA**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**EDUCACION FISICA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**112111E822I5**
CODIGO AIRHSP	:	**002817**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:LAURA ARPI, ELEUTERIO ANDRES,**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**8758-2026-DREP** N° DE FOLIOS : **174**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 073-2026/ME/DIGEDD/DIFOD/DREP/IESPPA/EALA-DG.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 7/04/2026 hasta el 31/12/2026**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**1 Categoría EES**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
RBFR/JOAD
HRSS/EAP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBÓ A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario D[illegible]

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Regional N° 2241 -2025

PUNO, 11 JUN 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 7809-2025-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación **Superior Pedagógica** por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**BORDA CHAIÑA, MAGDALENA JANETTE**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 02439689**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**5/07/1975**
CODIGO MODULAR	:	**1002439689**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**PROFESORA DE EDUCACION FISICA**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**EDUCACION FISICA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**EDUCACION FISICA LAMPA**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**116111E231G8**
CODIGO AIRHSP	:	**004893**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE A SOLICITUD DE: TUMI QUISPE, MARCOS MARCIAL, Resolución Nº 1482-2019-DREP**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**7809-2025-DREP** Nº DE FOLIOS : **331**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 087-2025/ME/DREP-DIESPPEFL**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 20/05/2025 hasta el 31/12/2025**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CAPI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

EAAA/DREP
RCZ/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP

INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 2647 *-2024*

PUNO, 27 MAY 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 15246-2024, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	BORDA CHAIÑA, MAGDALENA JANETTE
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 02439689
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	5/07/1975
CODIGO MODULAR	:	1002439689
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. Nº 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	PROFESORA DE EDUCACION FISICA
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP EDUCACION FISICA LAMPA
CODIGO AIRHSP	:	002471
CODIGO DE LA PLAZA	:	116111E231G7
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DÈ LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:TORRES CAMACHO, HOLGER GUILLERMO JUSTINIANO, Expediente Nº 18469-2024

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	15246-2024 Nº DE FOLIOS : 126
REFERENCIA	:	OFICIO N° 072-2024-ME-DREP-DGIESPPEFL.
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 23/04/2024 hasta el 31/12/2024
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
CNCM/DGI
FERC/JOAD
LCHC/EAP

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN GANDIA LATASI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

REPUBLICA DEL PERU

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 1812 *-2023*

PUNO, 31 MAY 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 10872-2023-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**BORDA CHAIÑA, MAGDALENA JANETTE**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 02439689**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**5/07/1975**
CODIGO MODULAR	:	**1002439689**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**PROFESORA DE EDUCACION FISICA**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**EDUCACION FISICA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**112111E832I8**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**POR REEMPLAZO DE:ROJAS GORDILLO, CARLOS ENRIQUE, RDR N° 1135-2023-DREP**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**10872-2023-DREP** Nº DE FOLIOS : **96**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 192-2023/ME/DIGEDD/DIFOID/DREP/IESPPA/EALA-DG.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 17/05/2023 hasta el 31/12/2023**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

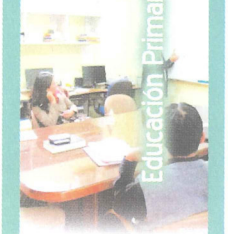
LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

RMBA/DREP
OCGV/JOAJ
HNGS/DGI
FQS/JOAD
ACHP/EAP

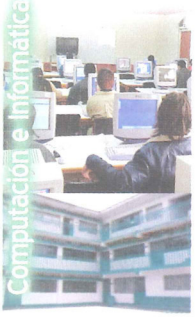












INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PRIVADO "CENIT GALEAZA"

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL N° 027-2018-IESPP-CENIT GALEAZA – JULIACA

Conste por el presente documento, que se extiende el Contrato de Trabajo, que celebran de una parte el INSTITUTO DE EDUCQACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "CENIT GALEAZA"- JULIACA- SOCIEDAD COMERCIAL SE RESPO CON RUC N°20448357032, representado por el DIRECTOR Prof. Abg. Rene Abel AGUILAR APAZA, con DNI N°02385575, que en adelante se denominara "CENIT GALEAZA" con domicilio legal en el Jr., Ramón Castilla N°757 de la ciudad de Juliaca y que de otra parte Doña Magdalena Janettte BORDA CHAIÑA, de Profesión Profesora de Educación Física, identificado con DNI N° 02439689, con la fecha de nacimiento Día 05 Mes Julio Año 1975, y con domicilio en la Av. Circunvalación N° 635 de la ciudad de Juliaca; en adelante la TRABAJADORA, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: La I.S.E.P. "Cenit Galeaza" contrata los servicios personales con la finalidad de que LA TRABAJADORA, preste sus servicios profesionales.

SEGUNDO: Por el presente, se contrata los servicios de la TRABAJADORA, que se desempeña como PROFESORA DE EDUCACION FISICA Y ARTE.

TERCERO: El plazo de vigencia del presente contrato comprende desde el 08 de abril del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, pudiendo ser renovado por acuerdo de los partes. Además, las funciones principales a ejercer son:

- Asistir puntualmente al cumplimiento de su labor.
- Desempeñar con eficiencia y esmero labor encomendado.
- Atención a los usuarios e integrantes en forma eficiente y buen trato.
- Cumplir en forma inmediata las disposiciones del Director.
- Otras funciones que le asignen.

CUARTO: La retribución que percibirá la TRABAJADOR por todo concepto será de: S/750.00 mensuales sujetos a los descuentos.

QUINTO: Las partes acuerdan que en todo lo no expresamente previsto por el presente contrato se estará a los dispuesto por el Código Civil Peruano, en sus artículos 1764° a 1770°.

SEXTO: Toda diferencia controversia o reclamo que surja de los términos del presente contrato, deberá dilucidarse y dar una solución en primer lugar a nivel de acuerdo a partes, solo en caso de no solucionarse la misma y mientras no exista un centro de arbitraje en la ciudad de Juliaca, se acudirá a la instancia judicial de la ciudad de Juliaca.

Las partes declaran que en la elaboración y suscripción del presente contrato no ha mediado causal de nulidad y anulabilidad que lo invalide parcial o totalmente y previa lectura del mismo, estando de acuerdo en todo sus extremos lo suscribimos en triplicado. Lo suscribimos a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Juliaca, 09 de abril 2019

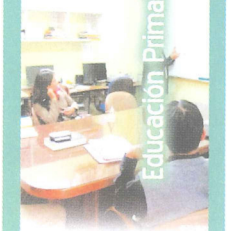
MINISTERIO DE EDUCACION – CENIT GALEAZA – DIRECCION GENERAL – JULIACA – INST.SUP.EDUC.PRIV.

Prof. Abg. Rene Abel AGUILAR APAZA

Prof. Magdalena Janette BORDA CHAIÑA

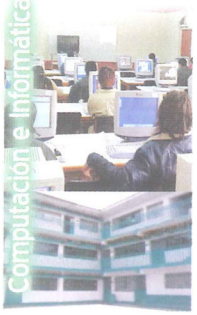












INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PRIVADO "CENIT GALEAZA"

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL N° 017-2018-IESPP-CENIT GALEAZA – JULIACA

Conste por el presente documento, que se extiende el Contrato de Trabajo, que celebran de una parte el INSTITUTO DE EDUCQACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "CENIT GALEAZA"- JULIACA- SOCIEDAD COMERCIAL SE RESPO CON RUC N°20448357032, representado por el DIRECTOR Prof. Abg. Rene Abel AGUILAR APAZA, con DNI N°02385575, que en adelante se denominara "CENIT GALEAZA" con domicilio legal en el Jr., Ramón Castilla N°757 de la ciudad de Juliaca y que de otra parte Doña Magdalena Janettte BORDA CHAIÑA, de Profesión Profesora de Educación Física, identificado con DNI N° 02439689, con la fecha de nacimiento Día 05 Mes Julio Año 1975, y con domicilio en la Av. Circunvalación N° 635 de la ciudad de Juliaca; en adelante la TRABAJADORA, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: La I.S.E.P. "Cenit Galeaza" contrata los servicios personales con la finalidad de que LA TRABAJADORA, preste sus servicios profesionales.

SEGUNDO: Por el presente, se contrata los servicios de la TRABAJADORA, que se desempeña como PROFESORA DE EDUCACION FISICA Y ARTE.

TERCERO: El plazo de vigencia del presente contrato comprende desde el 09 de abril del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018, pudiendo ser renovado por acuerdo de los partes. Además, las funciones principales a ejercer son:

- Asistir puntualmente al cumplimiento de su labor.
- Desempeñar con eficiencia y esmero labor encomendado.
- Atención a los usuarios e integrantes en forma eficiente y buen trato.
- Cumplir en forma inmediata las disposiciones del Director.
- Otras funciones que le asignen.

CUARTO: La retribución que percibirá la TRABAJADOR por todo concepto será de: S/750.00 mensuales sujetos a los descuentos.

QUINTO: Las partes acuerdan que en todo lo no expresamente previsto por el presente contrato se estará a los dispuesto por el Código Civil Peruano, en sus artículos 1764° a 1770°.

SEXTO: Toda diferencia controversia o reclamo que surja de los términos del presente contrato, deberá dilucidarse y dar una solución en primer lugar a nivel de acuerdo a partes, solo en caso de no solucionarse la misma y mientras no exista un centro de arbitraje en la ciudad de Juliaca, se acudirá a la instancia judicial de la ciudad de Juliaca.

Las partes declaran que en la elaboración y suscripción del presente contrato no a mediado causal de nulidad y anulabilidad que lo invalide parcial o totalmente y previa lectura del mismo, estando de acuerdo en todo sus extremos lo suscribimos en triplicado. Lo suscribimos a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Juliaca, 09 de abril 2018

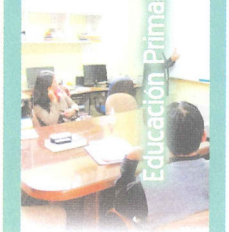
MINISTERIO DE EDUCACION "CENIT GALEAZA" DIRECCION GENERAL JULIACA INST.SUP.EDUC.PRIV.

Prof. Abg. Rene Abel AGUILAR APAZA

Prof. Magdalena Janette BORDA CHAIÑA

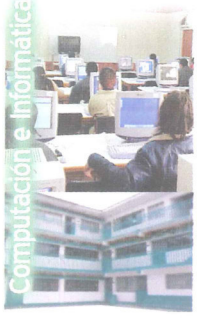












INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PRIVADO "CENIT GALEAZA"

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL N° 010-2017-IESPP-CENIT GALEAZA – JULIACA

Conste por el presente documento, que se extiende el Contrato de Trabajo, que celebran de una parte el INSTITUTO DE EDUCQACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "CENIT GALEAZA"- JULIACA- SOCIEDAD COMERCIAL SE RESPO CON RUC N°20448357032, representado por el DIRECTOR Prof. Abg. Rene Abel AGUILAR APAZA, con DNI N°02385575, que en adelante se denominara "CENIT GALEAZA" con domicilio legal en el Jr., Ramón Castilla N°757 de la ciudad de Juliaca y que de otra parte Doña Magdalena Janettte BORDA CHAIÑA, de Profesión Profesora de Educación Física, identificado con DNI N° 02439689, con la fecha de nacimiento Día 05 Mes Julio Año 1975, y con domicilio en la Av. Circunvalación N° 635 de la ciudad de Juliaca; en adelante la TRABAJADORA, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: La I.S.E.P. "Cenit Galeaza" contrata los servicios personales con la finalidad de que LA TRABAJADORA, preste sus servicios profesionales.

SEGUNDO: Por el presente, se contrata los servicios de la TRABAJADORA, que se desempeña como PROFESORA DE EDUCACION FISICA Y ARTE.

TERCERO: El plazo de vigencia del presente contrato comprende desde el 03 de abril del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017, pudiendo ser renovado por acuerdo de los partes. Además, las funciones principales a ejercer son:

- Asistir puntualmente al cumplimiento de su labor.
- Desempeñar con eficiencia y esmero labor encomendado.
- Atención a los usuarios e integrantes en forma eficiente y buen trato.
- Cumplir en forma inmediata las disposiciones del Director.
- Otras funciones que le asignen.

CUARTO: La retribución que percibirá la TRABAJADOR por todo concepto será de: S/700.00 mensuales sujetos a los descuentos.

QUINTO: Las partes acuerdan que en todo lo no expresamente previsto por el presente contrato se estará a los dispuesto por el Código Civil Peruano, en sus artículos 1764° a 1770°.

SEXTO: Toda diferencia controversia o reclamo que surja de los términos del presente contrato, deberá dilucidarse y dar una solución en primer lugar a nivel de acuerdo a partes, solo en caso de no solucionarse la misma y mientras no exista un centro de arbitraje en la ciudad de Juliaca, se acudirá a la instancia judicial de la ciudad de Juliaca.

Las partes declaran que en la elaboración y suscripción del presente contrato no ha mediado causal de nulidad y anulabilidad que lo invalide parcial o totalmente y previa lectura del mismo, estando de acuerdo en todo sus extremos lo suscribimos en triplicado. Lo suscribimos a los tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Juliaca, 03 de abril 2017

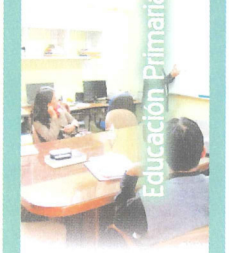
MINISTERIO DE EDUCACION "CENIT GALEAZA" DIRECCION GENERAL JULIACA - PERU INST.SUP.EDUC.PRIV.

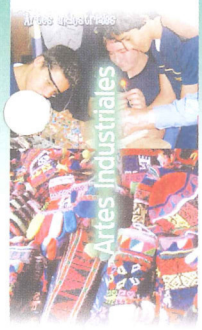
Prof. Abg. Rene Abel AGUILAR APAZA

Prof. Magdalena Janette BORDA CHAIÑA

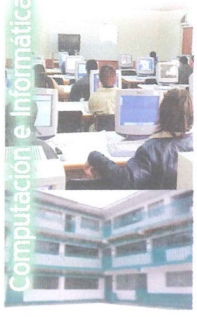












INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PRIVADO "CENIT GALEAZA"

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL N° 028-2016-IESPP-CENIT GALEAZA – JULIACA

Conste por el presente documento, que se extiende el Contrato de Trabajo, que celebran de una parte el INSTITUTO DE EDUCQACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "CENIT GALEAZA"- JULIACA- SOCIEDAD COMERCIAL SE RESPO CON RUC N°20448357032, representado por el DIRECTOR Prof. Abg. Rene Abel AGUILAR APAZA, con DNI N°02385575, que en adelante se denominara "CENIT GALEAZA" con domicilio legal en el Jr., Ramón Castilla N°757 de la ciudad de Juliaca y que de otra parte Doña Magdalena Janettte BORDA CHAIÑA, de Profesión Profesora de Educación Física, identificado con DNI N° 02439689, con la fecha de nacimiento Día 05 Mes Julio Año 1975, y con domicilio en la Av. Circunvalación N° 635 de la ciudad de Juliaca; en adelante la TRABAJADORA, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: La I.S.E.P. "Cenit Galeaza" contrata los servicios personales con la finalidad de que LA TRABAJADORA, preste sus servicios profesionales.

SEGUNDO: Por el presente, se contrata los servicios de la TRABAJADORA, que se desempeña como PROFESORA DE EDUCACION FISICA Y ARTE.

TERCERO: El plazo de vigencia del presente contrato comprende desde el 04 de abril del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, pudiendo ser renovado por acuerdo de los partes. Además, las funciones principales a ejercer son:

- Asistir puntualmente al cumplimiento de su labor.
- Desempeñar con eficiencia y esmero labor encomendado.
- Atención a los usuarios e integrantes en forma eficiente y buen trato.
- Cumplir en forma inmediata las disposiciones del Director.
- Otras funciones que le asignen.

CUARTO: La retribución que percibirá la TRABAJADOR por todo concepto será de: S/580.00 mensuales sujetos a los descuentos.

QUINTO: Las partes acuerdan que en todo lo no expresamente previsto por el presente contrato se estará a los dispuesto por el Código Civil Peruano, en sus artículos 1764° a 1770°.

SEXTO: Toda diferencia controversia o reclamo que surja de los términos del presente contrato, deberá dilucidarse y dar una solución en primer lugar a nivel de acuerdo a partes, solo en caso de no solucionarse la misma y mientras no exista un centro de arbitraje en la ciudad de Juliaca, se acudirá a la instancia judicial de la ciudad de Juliaca.

Las partes declaran que en la elaboración y suscripción del presente contrato no a mediado causal de nulidad y anulabilidad que lo invalide parcial o totalmente y previa lectura del mismo, estando de acuerdo en todo sus extremos lo suscribimos en triplicado. Lo suscribimos a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diesiseis.

Juliaca, 04 de abril 2016

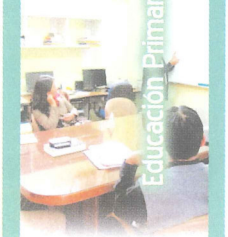
MINISTERIO DE EDUCACION – CENIT GALEAZA – DIRECCION GENERAL – JULIACA – INST.SUP.EDUC.PRIV.

Prof. Abg. Rene Abel AGUILAR APAZA

Prof. Magdalena Janette BORDA CHAIÑA

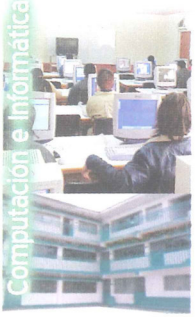












INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PRIVADO "CENIT GALEAZA"-JULIACA

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL N° 018-2015-IESPP-CENITGALEAZA–J.

Conste por el presente documento, que se extiende el Contrato de Trabajo, que celebran de una parte el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "CENIT GALEAZA"- JULIACA- SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. CON RUC N°20448357032, representado por el DIRECTOR Prof. Abg. Rene Abel AGUILAR APAZA, con DNI N°02385575, que en adelante se denominara "CENIT GALEAZA" con domicilio legal en el Jr. Ramón Castilla N°757 de la ciudad de Juliaca y que de otra parte Doña Magdalena Janettte BORDA CHAIÑA, de Profesión Profesora de Educación Física, identificado con DNI N° 02439689, con la fecha de nacimiento Día 05 Mes Julio Año 1975, y con domicilio en la Av. Circunvalación N° 635 de la ciudad de Juliaca; en adelante la TRABAJADORA, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: La I.S.E.P. "Cenit Galeaza" contrata los servicios personales con la finalidad de que LA TRABAJADORA, preste sus servicios profesionales.

SEGUNDO: Por el presente, se contrata los servicios de la TRABAJADORA, que se desempeña como PROFESORA DE EDUCACION FISICA Y ARTE.

TERCERO: El plazo de vigencia del presente contrato comprende desde el 06 de abril del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015, pudiendo ser renovado por acuerdo de los partes. Además, las funciones principales a ejercer son:

- Asistir puntualmente al cumplimiento de su labor.
- Desempeñar con eficiencia y esmero labor encomendado.
- Atención a los usuarios e integrantes en forma eficiente y buen trato.
- Cumplir en forma inmediata las disposiciones del Director.
- Otras funciones que le asignen.

CUARTO: La retribución que percibirá la TRABAJADOR por todo concepto será de: S/550.00 mensuales sujetos a los descuentos.

QUINTO: Las partes acuerdan que en todo lo no expresamente previsto por el presente contrato se estará a los dispuesto por el Código Civil Peruano, en sus artículos 1764° a 1770°.

SEXTO: Toda diferencia controversia o reclamo que surja de los términos del presente contrato, deberá dilucidarse y dar una solución en primer lugar a nivel de acuerdo con las partes, solo en caso de no solucionarse la misma y mientras no exista un centro de arbitraje en la ciudad de Juliaca, se acudirá a la instancia judicial de la ciudad de Juliaca.

Las partes declaran que en la elaboración y suscripción del presente contrato no ha mediado causal de nulidad y anulabilidad que lo invalide parcial o totalmente y previa lectura de este, estando de acuerdo en todos sus extremos lo suscribimos en triplicado.

Lo suscribimos a los seis días del mes de abril del año dos mil quince.

Juliaca, 06 de abril 2015

MINISTERIO DE EDUCACION "CENIT GALEAZA" DIRECCION GENERAL JULIACA SUP. EDUC. PRIV.

Prof. Abg. Rene Abel AGUILAR APAZA

Prof. Magdalena Janette BORDA CHAIÑA

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

RDR N° 2456-2025-DREP

CÓDIGO
3002547022

Otorgado a: **BORDA CHAIÑA, Magdalena Janette**

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: **Asistente** y concluido en el Curso de capacitación y actualización en; **"CURSO TALLER INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EDUCACION Y NORMAS EDUCATIVAS"**, Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 03 de junio al 30 de junio del 2025, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 2456-2025-DREP; con una duración de 120 horas académicas.

Puno, 19 de agosto 2025

TEMARIO

- NORMAS EDUCATIVAS LEY 30512, LEY 31653, D.L. 276 LEY PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 27444
- INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EDUCACIÓN
- HERRAMIENTAS DE IA APLICADAS A LA ENSEÑANZA
- DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS CON IA
- EVALUACIÓN Y MEJORA DEL APRENDIZAJE CON IA
- DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN FORMATIVA CON IA

ABAT APAZA APAZA

Dr. LUIS TEODORO TICONA CANAZA
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

MSC. PEDRO VILCA FLOREZ
JEFE DE LA UNIDAD ACADEMICA
IESPP - AZÁNGARO

CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN, PSICOMOTRICIDAD, EDUCACIÓN FÍSICA E INVESTIGACIÓN CIENTIFICA

CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES IESPPEF LAMPA

AUTORIZADO: RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 4898-2024-DREP

Certificado

Otorgado a:

MAGDALENA JANETTE BORDA CHAIÑA

Por su participación como ASISTENTE al Curso Taller de Capacitación y Actualización en Proyectos de Innovación, Psicomotricidad, Educación Física e Investigación Científica.

Desarrollado del 20 de octubre al 10 de noviembre del 2024. Lampa-Puno-Perú

Modalidad: Semi Presencial

Duración: de 120 horas pedagógicas.

Lampa, 25 de noviembre del 2024

JOSÉ ANTONIO CHAIÑA COSSIO AGRAMONTE
PRESIDENTE
DNI: 02145895

Abg. EDISON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

CODIFICACIÓN DREP: **3002456169** ***CÓDIGO:*** **169-02439689-ENENADE**

Congresso Mundial
39º Congresso Internacional de Educação Física

Certificado

A Federação Internacional de Educação Física, confere o presente certificado a

MAGDALENA JANETTE BORDA CHAIÑA

que participou do **Congresso Mundial e 39º Congresso Internacional de Educação Física - FIEP 2024**, com o tema: "O Profissional de Educação Física na América Latina", em Foz do Iguaçu - PR - Brasil, em comemoração aos 68 anos da FIEP do Brasil e 94 anos da FIEP Mundial, concluindo os seguintes cursos:

RECREAÇÃO E JOGOS CRIATIVOS NA ESCOLA
EDUCAÇÃO FISICA NA INFÂNCIA

No período de **20** a **23** de janeiro de **2024**, duração de **90** horas/aula, frequência 100% e conceito "A", promoção da Delegacia Nacional da FIEP do Brasil, com chancela do Centro Universitário Dinâmica das Cataratas-UDC.
Ano 94 da Fundação da FIEP Mundial - Foz do Iguaçu, **23** de janeiro de **2024**.

Prof. Dr. Branislav Antala
Vice Presidente Mundial da FIEP
Bratislava - Slovakia

Prof. Almir Adelfo Gruhn
Presidente Mundial da FIEP
CREF 000001-G/PR
Foz do Iguaçu/PR - Brasil

Congresso Mundial - 39º Congresso Internacional de Educação Física – FIEP 2024
F do Iguaçu, 20 a 23 de janeiro de 2024

Dia: 20 de Janeiro de 2024 - Abertura Oficial: GOLDEN PARK INTERNACIONAL FOZ - Recepção e entrega de material: Colégio Educação Dinâmica – UDC – Foz do Iguaçu

Cursos da Manhã
Dias: 20, 21, 22 e 23 de janeiro - Das 8 às 12 h
1 - Recreação e Jogos Criativos na Escola - **Hani Awad** / PR
2 - Ginástica Laboral: Construa resultados melhores e conquiste mais clientes ! **Rony Tschoeke** / PR
3 - Natação - **Thiago Nunes Ferreira** - SP
4 -1001 RITMOS: Mixturado o Despertar do Professor - **Rodrigo Scherer** / RS
5 - Circuito de Personal Training - **José Fernandes Filho** / RJ; **Brunno Elias** / MS; **Dilmar Pinto Guedes** / SP - **Paulo Carnaval** / RJ
6 - Obesidade e Emagrecimento - **José Fernandes** / RJ **André Fernandes** / RJ **Paulo Carnaval** / RJ - **Sônia Bordin** / PR
7 - Avaliação Física Funcional e Genética - **José Fernandes**/RJ; **Fabio Castilho** /AM; **Marcelo Miranda** / MS - **Eliane Gonçalves**/ES
8 - FUTSAL: Iniciação - **Wilton Carlos de Santana**/ PR
9 - Treinamento Funcional para Todos - **Rodrigo Assi** /SP
10 - Esportes de Aventura: Escalada e Rapel - **André Sotelo** / PR
11 - Medicina e Funcional Treinamento - **André Fernandes** / RJ; **Dr. André Castanheda**/RJ
12 - Dança Popular e Danças Urbanas para Escolas e Academias: Motivação, inclusão e Técnicas. **Fernando Saraiva** / RS **Mike Junior e Diego Vasconcelos** / RS

Cursos da Tarde
Dias: 20, 21, 22 e 23 de janeiro - Das 13:30 às 17:30 h
13 - Educação Física na Infância - **Rodolfo Buenaventura** - Argentina
14 - Corpo e Movimento na Terceira Idade - **Raul Loeda** / RS - Uruguay
15 - Hidroginástica - **Gilmara Lucchesi** / SP
16 - Dança de Salão - **Marcelo Grangeiro** / SP e **Damyla Maria** / SP
17 - Musculação: Força e Hipertrofia - **Dilmar Pinto Guedes**/ SP; **Julimar Pereira**/PR; **André Fernandes**/RJ
18 - Nutrição e Ergogênicos na Academia e nos Desportos - **Sonia Bordin** / PR
19 - Elaboração de Projetos & Organização de Eventos - **André Fernandes** / RJ; **Everton Luis Deiques** / RS; **Sarah Furtado** / AM
20 - Voleibol - **Percy Oncken** / RJ
21 - Personal Training - Coach - **Rodrigo Assi** /SP
22 - CROSS FIT – Abordagem Prática e Metodologia - **Ricardo Soares** /SP; **Tatiana Grigalo**/ PR;
23 - Prevenção e tratamento de Lesões decorrentes da prática de Esportes e de Exercícios - **Fabiano Furtado Almeida** / MA

Cursos da Noite
Dias: 20, 21, 22 e 23 de janeiro - Das 18 às 22 h
24 - Técnicas de Massagens para o Bem Estar - **André Nessi** / SP
25 - Iniciação Desportiva - **Everton Deiques** / RS
26 - O Segredo de uma boa preparação na busca de classificação em Concursos Públicos nas áreas de Ed. Física - **Bruno Nascimento** / RJ
27 - Convenção Cultural de Ritmos - Coord. **Fernando Saraiva** / RS - **Mike jr; Diego Vasconcelos, Jeferson Braga; João Henrique, Prof. Jacaré**
28 - Personal Training para Grupos Especiais: Diabéticos, Obesidade, Hipertensos, Reabilitação Cardíaca - **José Fernandes Filho** – RJ; **André Fernandes**/RJ; **Paulo Carnaval** / RJ
29 - Fisiologia do Exercício - **Julimar Luiz Pereira** / PR e **Emerson Silami** / MG
30 - Preparação Física para Esportes Individuais e Coletivos - Dilmar P. Guedes / SP - **José Fernandes , Paula Roquette**/ RJ; **Antonio C. Cortez**/PI; **Fabiano Furtado Almeida**/MA
31 - FUTSAL de Alto Rendimento - **Wilton Carlos de Santana**/ PR
32 - Alongamentos, Ballness e Pilates - **Inélia Garcia** / SP
33 - HITT – Treinamento Intervalado de Alta Intensidade - **Rodrigo Assi** /SP
34 - Remodelação e preprogramação do corpo da Mulher - **Fabiano F. Almeida**/ MA ; **Dilmar P. Guedes** / SP; **José Fernandes Filho** / RJ; **Talita Perini** / RJ

Currículo dos Professores Registrados no Sistema CONFEF/CREFs, Objetivos e Conteúdos de cada curso, no site oficial do Congresso: www.congressofiep.com/cursos

EVENTOS PARALELOS:
VI SEMINÁRIO DE ATIVIDADE FÍSICA NA ATENÇÃO BÁSICA À SAÚDE
Tema: "Intervenção do Profissional de Educação Física na área da Saúde"
Coordenador: Prof. Marino Tessari - CREF 000001-G/SC
Secretaria: Ana Aparecida Tessari - CREF 000400-G/SC

IX SEMINÁRIO DE ÉTICA DO CONFEF
Tema: " Ética e Responsabilidade Social "
Coordenação: Valéria Sales dos S. e Silva – PVI estudante – (CREF000013-G/PE)
Angelo Luis de Souza Vargas (CREF000001-G/RJ)
Luisa Parente Ribeiro R. de Carvalho (CREF000411-G/RJ)
Solange Guerra Bueno (CREF 011236-G/SP)
Roberto Jorge Saad – Secretário – (CREF 000016-G/SP)

IV SEMINÁRIO DE HISTÓRIA DA EDUCAÇÃO FÍSICA DA FIEP
Tema: " História dos Congressos da FIEP "
Coordenador: Prof. Dr. Luis Felipe Cuntecha – Colombia
Secretária: Profª Drª Dirce Correa da Silva - Brasil (CREF 000002-G/ES)

VI FÓRUM DE COORDENADORES DE CURSOS DE EDUCAÇÃO FÍSICA
Coordenadores: Prof. Dr. Paulo Ernesto Antonelli – CEDUFOP – FIEP/MG - CREF 013090-G/MG
Prof. Ms. Wagner Dannings Fernandes Gomes - CONFEF - FIEP/RJ - CREF 000005-G/RJ

IX FÓRUM DE EDUCAÇÃO FÍSICA ESCOLAR - CONFEF
Tema: "Boas Práticas na Educação Física Escolar"
Coordenação: Prof. Dr. Antônio Ricardo Calvanda de Oliveira. CREF 000001-G/CE
Realização: Comissão de Educação Física Escolar do CONFEF

VIII SEMINÁRIO SOBRE VALORES DO ESPORTE E EDUCAÇÃO OLÍMPICA
Tema: "Impactos dos Jogos Olímpicos e Paralímpicos"
Coordenador: Prof. Ms. Jorge Steinhilber – RJ. CREF 000002-G/RJ (Presidente da Academia Olímpica do Brasil)
Secretário: Prof. Georgios Stylianos Hatzidakis – SP. CREF 000608-G/SP

SESSÃO CIENTÍFICA
XIV CONGRESSO CIENTÍFICO LATINO-AMERICANO DA FIEP
XIV CONGRESSO BRASILEIRO CIENTÍFICO DA FIEP
Prof. Dr. Manoel José Gomes Tubino
COORDENADORES CIENTÍFICOS:
Coordenador: Prof. Ms. Fábio André Castilho - Colegio Militar/Manaus/AM - Brasil - (CREF 000800-G/PR)

Artigos (144)
Coord. Prof. Dr. Fabio da Silva Ferreira Vieira – Piracicaba/SP - (CREF 03960-G/PR)

Exposição dos Posteres (215)
Coord. Prof. Ms. Willian Rodrigues Tebar - UNESP/SP – Bauru/SP - (CREF 008979-G/SP)

Temas Livres Orais (115)
Coord. Prof. Ms. Cassio Hartmann - IFAL - Maceió/AL - (CREF 000825-G/AL)
Profª Ms. Liamara Schwarz - UNIGUAÇU - São Miguel do Iguaçu/PR - (CREF 000495-G/PR)

Total de Trabalhos Recebidos = 508
Total de Trabalhos Aprovados e Publicados = 472 Não Aprovados = 34
Total de Trabalhos Publicados do Evento da FIEP-PI e FIEP-PY = 81

REUNIÕES:
Reunião Plenária da FIEP Mundial e da FIEP Brasil
Coord. Prof. Almir Adolfo Gruhn (Foz do Iguaçu/PR) e diretoria Reunião Plenária do Sistema CONFEF/CREFs
CONFEF, CREF6/MG, CREF4/SP e CREF11/MS

Reunião dos Professores de Educação Física Sem Fronteiras
Coord. Prof. Almir A. Gruhn / PR e Professores G1-Elite e G-2

CONCEITOS:
A - Ótimo (81 - 100)
B - Muito Bom (61 - 80)
C - Bom (41 - 60)
D - Regular (21 - 40)
E - Insuficiente (00 - 20)

REGISTRO NA FIEP
Número: _____
Livro Nº. 1/2018
Em 19/janeiro/2018

Prof. Dr. Claudio Augusto Boschi
Secretário da FIEP Mundial
Belo Horizonte/MG - Brasil

Christhian Almir Gruhn
Coord. Administrativo
Foz do Iguaçu/PR - Brasil

Prof. Ms. Rhicardo Buenaventura
Secretário da FIEP Mundial
Buenos Aires - Argentina

Prof. Dr. Julimar Luiz Pereira
Secretário da FIEP do Brasil
Curitiba/PR - Brasil

Delegacia da FIEP no Brasil - Caixa Postal 437 - CEP 85.851-970 - Foz do Iguaçu/PR - Brasil
Telefax: (45) 3523-0030 / Cel. 99975-1088 E-mail: fiep.brasil@uol.com.br - Site: www.fiepbrasil.org

REGIÓN PUNO

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

CÓDIGO 3002352042

RDR N° 3818-2023-DREP

TEMARIO:

- MICROSOFT WORD
- MICROSOFT EXCEL
- MICROSOFT POWER POINT
- GESTIÓN DE RECURSOS EN INTERNET

Otorgado a: **BORDA CHAIÑA MAGDALENA JANETTE**

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: **ASISTENTE** *y concluido en el Curso Virtual de capacitación y actualización en* ***"OFIMÁTICA PROFESIONAL"****, Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 13 de noviembre al 12 de diciembre del 2023, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 3818-2023-DREP; con una duración de 220 horas académicas.*

Puno, 29 de diciembre 2023

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Dr. ANDRES ARIAS LIZARES
DIRECTOR
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO

Msc. EUTERIO ANDRES LAURA ARPI
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

MARCELINO AGUILAR CONDORI
COORDINADOR FORMACIÓN CONTINUA
IESPP - AZÁNGARO

KAWSAY JAKAÑA
DRE - PUNO

PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Puno | Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Juli"

Certificado

Código: 3002332180

RDR Nº 2750-2023-DREP

TEMARIO

MODULO I:
Introducción a las TIC y su Aplicación en la Enseñanza con Inteligencia Artificial.

MODULO II:
Comunicación y Colaboración en Entornos Virtuales con Inteligencia Artificial.

MODULO III:
Ciencia de Datos con Inteligencia Artificial.

MODULO IV:
Evaluación y Seguimiento en la Enseñanza no Presencial.

Otorgado a: **MAGDALENA JANETTE BORDA CHAIÑA**

Por haber participado como: **ASISTENTE** en el Curso de Actualización: **"TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA FORMACIÓN NO PRESENCIAL"**, organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Juli". Dirigido al Personal Directivo, Docentes, Administrativos, Estudiantes y Egresados del ámbito de la región de Puno, desarrollado del 18 de setiembre al 20 de octubre del 2023 con una duración de 120 horas de académicas.

Puno, Diciembre del 2023.

Dr. Mariano Fortunato Mamani Vargas
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"

M.Sc. Romulo Marcos Borda Ascencio
DIRECTOR
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

38º Congresso Internacional de Educação Física

Certificado

A Federação Internacional de Educação Física, confere o presente certificado a

MAGDALENA JANETTE BORDA CHAIÑA

que participou do **31º Congresso Internacional de Educação Física - FIEP 2023**, com o tema: "O Profissional de Educação Física na América Latina", em Foz do Iguaçu - PR - Brasil, em comemoração aos 67 anos da FIEP do Brasil e 93 anos da FIEP Mundial, concluindo os seguintes cursos:

RECREAÇÃO E JOGOS CRIATIVOS NA ESCOLA
FUTSAL DE ALTO RENDIMENTO
PREPARAÇÃO FISICA P/ ESPORTES INDIVIDUAIS E COLETIVOS

No periodo de 21 a 25 de janeiro de **2023**, duração de 90 horas/aula, frequência 100% e conceito "A", promoção da Delegacia Nacional da FIEP do Brasil, com chancela do Centro Universitário Dinâmica das Cataratas-UDC.
Ano 93 da Fundação da FIEP Mundial - Foz do Iguaçu, 25 de janeiro de **2023**.

Prof. Dr. Branislav Antala
Vice Presidente Mundial da FIEP
Bratislava - Slovakia

Profº. Rosicler Hauagge do Prado
Reitora
Centro Universitário Dinâmico das Cataratas - UDC
Foz do Iguaçu/PR - Brasil

Prof. Almir Adolfo Gruhn
Presidente Mundial da FIEP
CREF 000001-G/PR
Foz do Iguaçu/PR - Brasil

38º Congresso Internacional de Educação Física - FIEP 2023
Foz do Iguaçu, 21 a 25 de janeiro de 2023

Dia 21 de Janeiro de 2023: Abertura Oficial - GOLDEN PARK INTERNACIONAL FOZ - Recepção e entrega de material: Colégio Educação Dinâmica - UDC - Foz do Iguaçu

Cursos da manhã: das 9 às 12 h (Dias: 21, 22, 23, 24 e 25 de janeiro de 2023)

1 - Atividades Rítmicas e Motricidades na Escola - Fernando Saraiva /RS
Ruiz Bortolotto / RS
2 - Recreação e Jogos Cooperativos na Escola - Hans Aasso / PR
3 - Natação - Wilian Urzzi de Lima/SP
4 - Dança de Salão - Marcelo Grangeiro /SP e Dannyla Melo /SP
5 - Personal Training - José Carlos "GALLO" / BA
6 - Obesidade e Emagrecimento - André Fernandes/ RJ
José Fernandes / RJ - Paula Roquetti / RJ - Sônia Bordin / PR
7 - Avaliação Física Funcional - José Fernandes/ RJ
Marcelo F. Miranda/MS - Fábio A. Castilho /AM
8 - Voleibol - Percy Otten / RJ
9 - Treinamento Funcional para Tenis - CORE 360º - Rodrigo Assi /SP
10 - Esportes de Aventura: Escalada e Rapel - André Soares / PR
11 - Medicina e Funcional Treinamento - André Fernandes/RJ
Dr. Arlom Castanheda/RJ

CURSOS ESPECIAIS: Das 8 às 12 h

Dia 10/jan - 32 - Step - Marcus Benelli / SP
33 - Suporte Básico de Vida - Zilo Rubom da Rocha - PR
e Marcelo Cesar - Enfermeiro
Dia. 11/jan - 36 - A Clínica da DOR - Dr. André Castanheda - RJ
Dia. 12/jan - 38 - Educação Física Adaptada - Ms. Luiz C. Lacerda Ventura - ES
39 - Lutas na Educação Física Escolar - Ms. Fabio A. Castilho - AM

Cursos da tarde: das 14 às 17 h (Dias: 21, 22, 23, 24 e 25 de janeiro de 2023)

12 - Ginástica Laboral: Conceitos resultados melhores e conceito mais completo/
- Pinny Technotex (PR)
13 - Educação Física na Infância - Rodolfo Bismarchuk - Argentina
14 - Hidroginástica - Gênesis Lucchesi / SP
15 - TITMOS TOTAL - Motricidade e Dinâmicas Corporais: Fernando Saraiva /RS
Rodrigo Schneider/RS
16 - Musculação - Força e Hipertrofia - Dimas Paiva Guedes / SP,
André Fernandes/RJ; Juliman Pereira/PR
17 - Nutrição e Ergogênicos na Academia e nos Desportos - Sônia Bordin / PR
18 - Elaboração de Projetos: A Organização de Eventos - André Fernandes / RJ
Everton Luiz Delgado / RS
19 - FUTSAL do Alto Rendimento - Marcos N. de Andrade - Manguinhos / RJ
20 - Personal Training - Coach CORE360 - Rodrigo Assi /SP
21 - CROSS FIT - Abordagem motora e Metodologia - Ricardo Soares /SP;
Tatiana Grigato /PR
22 - Remodelação e Preparação do corpo da Mulher - Dimas P
Guedes / SP; José Carlos "GALLO" /BA; Paula Roquetti /RJ;
José Fernandes / RJ

CURSOS ESPECIAIS: Das 14 as 18 h

Dia 10/jan - 34 - Libras: A prática de Libras - Ms. Estélio Silva Barbosa /PI
Dia 11/jan - 35 - Funcional Board Fitness - Mateus Benelli /SP
37 - Saúde Pública e o de Ed. Física - NASF: Ms. Gilmara José dos Santos - PR
Dia. 12/jan - 40 - Board Pilates - Viviane Cisneiros / SP

Cursos da noite: das 18 às 22 h (Dias: 21, 22, 23, 24 e 25 de janeiro de 2023)

23 - Técnicas de Massagens para o Bem Estar - Artidê Nassi / SP
24 - Conexão Cultural de Ritmos - Fernando Saraiva / RS- Rodrigo Schneider
(Nasapi) /RS - Marcelo Grangeiro/Dannyla /SP Diego/Mike- Ruiz Bortolotto/RS
25 - Personal Training para Grupos Especiais: Diabéticos, Obesidade, Hipertensos,
Reabilitação Cardíaca - José Fernandes Filho - RJ; José Carlos Souza- GALLO - BA
André Fernandes/ RJ; Dimas P. Guedes / SP
26 - Fisiologia do Exercício - Juliman Luiz Pereira/PR - Entrevero Iaborai / MG
27 - Preparação Física p/ Esportes individuais e Coletivos - José Carlos "Gallo"/BA
José Fernandes / RJ; Paula Roquetti / RJ; Dimas P. Guedes / SP
28 - Iniciação Desportiva - Everton Delgado / RS
29 - PILATES: Alongamentos e Bailarina - Nelita Garcia / SP
30 - HIIT - Trabalho Metabólico de alta Intensidade - Rodrigo Assi /SP
31 - Técnicas Especiais para obtenção a DOR - Andre Castanheda/RJ

Currículo dos Professores Registrados no Sistema CONFEF/CREFs, Objetivos e Conteúdos de cada curso, no site oficial do Congresso: www.congressofiep.com/cursos

EVENTOS PARALELOS:

V SEMINÁRIO DE ATIVIDADE FÍSICA NA ATENÇÃO À SAÚDE
Tema: "Intervenção do Profissional de Educação Física na Área da Saúde"
Coordenadora: Profª. Marlene Tessari - CREF 009007-G/SC
Secretária: Ana Aparecida Tessari - CREF 009400-G/SC

I SEMINÁRIO NACIONAL DE JUSTIÇA DESPORTIVA
Objetivo: "Fortalecer a prática esportiva com ética e disciplina"
Coordenador: Prof. Antonio Eduardo Branco - CREF 000008-G/PR
Sub Técnico: Dr. Paulo Schmitt - Procurador-Geral do STJD do Futebol - RJ
Secretário: Profª. Andreia Marcia Horst - CREF 004822-G/PR

VII SEMINÁRIO DE DIREITO E LEGISLAÇÃO DESPORTIVA
Coordenador: Prof. Dr. Angelo Vargas - CREF 000007-G/RJ
Secretário: Prof. Wagner Domingos Gomes - CREF 000005-G/RJ
Profª Ms. Solange Guerra Bueno - CREF 011236-G/SP

VII SEMINÁRIO SOBRE VALORES DO ESPORTE E EDUCAÇÃO OLÍMPICA e XIV FÓRUM DE EDUCAÇÃO FÍSICA DO MERCOSUL
Tema: "Legados Sócio Educacionais dos Jogos Olímpicos e Panamericanos da América do Sul - Rio 2016"
Coordenador: Prof. Ms. Jorge Steinhilber - CREF 000021-G/RJ
Coordenador: Prof. Dr. Carlos Alberto C. Nascimento - CREF 000096-G/MG
Secretário: Prof. Georgios Stylianos Hatzidakis - CREF 000085-G/SP

VIII FÓRUM DE EDUCAÇÃO FÍSICA ESCOLAR
Tema: "Atividade Física na Educação Física Escolar"
Coordenação: Prof. Dr. Antônio R. Lallanda de Oliveira - CREF 000001-G/CE
Secretária: Profª Ms. Joacel Arlete Marques Cardoso - CREF 000003-G/RS

XIII CONGRESSO CIENTÍFICO LATINO-AMERICANO DA FIEP
XIII CONGRESSO BRASILEIRO CIENTÍFICO DA FIEP
"Prof. Dr. Manoel José Gomes Tubino"
COORDENADORES CIENTÍFICOS:
Coordenador: Prof. Ms. FABIO ANDRÉ CASTELHA - Manaus/AM - Brasil

Exposição dos Posteres
Coord. Prof. Ms. Gustavo José dos Santos - Curitiba/PR
Prof. Ms. Wilian Rodrigues Silva - Bauru/SP

Temas Livres Orais
Coord. Profª Esp. Sandreya Euntassio de Lima - CESUFOZ / Foz do Iguaçu/PR
Profª Ms. Lisandro Schmitz - Medianeira/PR
Profª. Ms. Ayla Angelica de Oliveira - São Paulo/SP

Artigos
Coord. Prof. Dsc. Fabio da Silva Ferreira Vieira - Florianópolis/SP
Profª Ms. Sarah Kelliane F. Portella - Manaus/AM
Prof. Ms. Carsten Hartmann - Machelli/RJ

REUNIÃO PLENÁRIA DA FIEP MUNDIAL e da FIEP BRASIL
Coord. Prof. Almir Adulto Gaulke (Foz do Iguaçu/PR) e diretoria

1º ENCONTRO DA MULHER FIEPIANA
Coord. Delegadas: Marcia de Fátima E. Araújo - Brasil; Ana Gregoria Barbosa - Paraguay; Mirta Bizzero - Uruguay; Claudia Cisternas Aguas - Chile
Secretárias: Rosa Costa e Liedore Araujo - Brasil

Reunião Plenária do Sistema CONFEF/CREFs
CONFEF, CREF4/MG, CREF5/PR e CREF11/MS

Reunião dos Professores de Educação Física Sem Fronteiras
Coord. Prof. Almir A. Gaulke - PR e Professores

Visita na Casa da Educação Física do FIEP
Jantar no FIEP do Brasil

CONCEITOS:
A - Ótimo (9,1 - 10,0)
B - Muito Bom (8,1 - 9,0)
C - Bom (7,1 - 8,0)
D - Regular (6,1 - 7,0)
E - Insuficiente (0,0 - 6,0)

REGISTRO NA FIEP
Número: 774
Livro Nº: 1/2018
Em 18/janeiro/2018

Prof. Dr. Claudio Augusto Rocha
Secretário da FIEP Mundial
Belo Horizonte/MG - Brasil

Christhian Almir Gaulke
Coord. Adm. Financeiro
Foz do Iguaçu/PR - Brasil

Prof. Ms. Ricardo Bermudez
Secretário da FIEP Mundial
Buenos Aires - Argentina

Prof. Dr. Juliman Luiz Pereira
Secretário da FIEP do Brasil
Curitiba/PR - Brasil

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación Puno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN D.R.E. PUNO

DRE - PUNO

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ

CONVENIO MARCO INTER INSTITUCIONAL DREP-CECAL RDR N° 1820 - 2021 - DREP

Certificado

REGISTRO 3002202466

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1791-2022-DREP

O T O R G A D O A :

BORDA CHAIÑA MAGDALENA JANETTE

En mérito a su participación como **ASISTENTE** *en el* ***CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TICS EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - HERRAMIENTAS DIGITALES PARA UNA EDUCACIÓN HIBRIDA - OFIMÁTICA BÁSICA****, organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC 20608151193, dirigido al Personal Docente, Auxiliar de Educación, Personal Administrativo D. Ley N° 276, Régimen Laboral D. Ley 1057 CAS-JEC y público en general, evento realizado del 20 de Julio al 19 de Agosto del 2022 en su modalidad Virtual, el mismo que se desarrolló en 03 módulos, con una duración de 100 horas Pedagógicas.*

Juliaca, 19 de Agosto del 2022.

CECAL PUNO PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL PUNO DIRECCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

ECON. RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA
CECAL PUNO - PERÚ

FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

TEMARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1791-2022-DREP

MODULO I: LAS TICS EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- *Gobierno electrónico*
- *El uso de las TIC para mejorar la Gestión del Estado*
- *El uso de las TIC en el entorno de la nueva Gestión Pública*
- *Rol de las TIC en la Gestión Pública y en la planificación para un desarrollo sostenible*
- *Influencia de las TIC en el Proceso Administrativo*
- *Las TIC como factor clave en la Gestión Académica y Administrativa*

MODULO II: HERRAMIENTAS DIGITALES PARA UNA EDUCACIÓN HIBRIDA

- *Criterios para una integración TIC en la Educación*
- *Plataformas educativas que promueven el aprendizaje*
- *Software lúdico educativos para una educación híbrida*

MODULO III: OFIMÁTICA BÁSICA

- *Microsoft Word básico*
- *Microsoft Excel básico*
- *Microsoft Power Point básico*

PONENTES

- *Mgtr. Jitler Colque Ramos*
- *Lic. Mariana Asunción Zelada Méndez*
- *Ing. José Ángel Guillen Herrera*

APROBADO 17

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ.
RUC: 20608151193 PARTIDA REGISTRAL: 11238470
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: JR. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA N° 957
JULIACA - SAN ROMAN - PUNO
CELULAR: 971515160

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ
PRESIDENCIA

Abog. KYNER LEE NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC

ISAM
CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y COMPETENCIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y COMPETENCIA ISAM
SABIO NACIONAL ANTÚNEZ DE MAYOLO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA

CREADO CON RM N° 0482-2008-ED



CERTIFICADO

Otorgado a: **BORDA CHAIÑA Magdalena Janette**

Por haber participado en calidad de: ASISTENTE

En el Curso de: "**DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**", realizado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico José Domingo Choquehuanca, y en organización con el CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y COMPETENCIA ISAM, que se desarrolló del 19 de setiembre al 28 de octubre del presente año en FORMA VIRTUAL, con una duración de 200 horas académicas.

TEMARIO

- Desarrollo de SI
- Planificación de sistemas de gestión.
- Análisis y diseño.
- Programación en Rust.
- Gestión de prototipos.
- De mantenimiento.
- Gestión de proyectos.
- Análisis de Big Data.
- Auditoria de Software.
- Sistemas Distribuidos y Paralelos.
- Internet de las cosas IoT
- Base de datos no relacionales.
- Inteligencia Artificial y Robótica.
- Fundamentos de networking

José Domingo Choquehuanca, Octubre 2022

Mg. Arnold A. Chino Chambilla
COORDINADOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y COMPETANCIA ISAM

Mg. Ing. Paul Noe Apaza Humpiri
DIRECTOR GENERAL
IESTP JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA


CERTIFICADO VERIFICADO Y REGISTRADO
V° B° Ing. Uber Daniel Mamani Quisocala

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 224 - 2023 - IESPPA

Azángaro, **30 octubre 2023**

Visto el expediente N° 1844 de fecha 25/09/23 en (02) ejemplares, seguido por Don Over HANCCO VARGAS *y otro, sobre aprobación de Proyecto de investigación y designación de docente asesor.;*

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", Aprobar los proyectos de Investigación, con fines de titulación profesional de los estudiantes que concluyen la formación inicial docente, de acuerdo a los criterios técnicos determinados por el Ministerio de Educación;

Que, conforme al numeral 5.1; 5.2 y 5.5 de la R. D. Nº 0592-2010-ED Normas Nacionales para la Titulación en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; la Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes; el D. S. N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; la R. S. G. N° 311-2017-MINEDU Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior; el Reglamento Institucional y demás normas vigentes;

Y la opinión favorable de la jefatura de Unidad Académica del I. E. S. P. P. "Azángaro";

SE RESUELVE:

1°.- APROBAR, *El Proyecto de Investigación denominado:* Juegos recreativos y la práctica del atletismo en los estudiantes del 5to. grado de la Institución Educativa Secundaria "San Jerónimo" de Asillo, 2023, *presentado por los estudiantes de la carrera profesional de Educación Física, Promoción 2023:*

1.- Over HANCCO VARGAS

2.- Wagner HANCCO VARGAS

2°.- *DESIGNAR, Asesor del Trabajo de Investigación a la docente formadora.* Magdalena Janette Borda Chaiña.

3°.- *La Dirección General y Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución".*

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Educ. Sup. Pedagógico DIRECCIÓN GENERAL DIGESUTPA - DIGES - DRE PUNO

M.Sc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro"

EALA/DG-IESPPA
PVF /UUA-IESPPA
c.c.arch.

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 170-2024/DIESPPEFL

Lampa, 18 de diciembre del 2024

Visto, el Informe Nº 043-2024-NRBP/JUI-IESPPEF-LAMPA, proveniente de la Jefatura de Unidad de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, es política del IESPPEF Lampa atender los pedidos de los usuarios, en cuanto se refiere a Aprobación de Proyecto de Investigación conforme a normas establecidas, para acceder al Proceso de Titulación;

Que, el Reglamento de Títulos y Grados establece que, para la titulación los egresados deben presentar el Proyecto de Investigación debidamente aprobados e informados por el asesor y docente informante;

Que, habiendo sido revisado el Proyecto de Investigación intitulado JUEGOS TRADICIONALES PARA FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE LA I.E.P. N° 70549 "VIRGEN DEL CARMEN" DE LA CIUDAD DE JULIACA, PUNO; 2024-2025", por la Jefatura de Investigación y teniendo en cuenta la opinión favorable del docente informante;

Estando a lo informado y opinado por el jefe de la Unidad de Investigación del IESPPEF;

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación Nº 28044, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior R.M. Nº 0023-2010-ED; RD N° 592-2010-ED; RVM 157-2020; Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas y demás dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

1º APROBAR: el Proyecto de Investigación JUEGOS TRADICIONALES PARA FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE LA I.E.P. N° 70549 "VIRGEN DEL CARMEN" DE LA CIUDAD DE JULIACA, PUNO; 2024-2025", presentado por los estudiantes de la especialidad de Educación Física que a continuación se indica:

Nº MATR.	APELLIDOS Y NOMBRES
73815358	MAMANI MACHACA, Rony
74289727	TANTANI QUENTA, Judith Neli

2º AUTORIZAR, la ejecución del Proyecto referido a los estudiantes antes señalados.

3º El presente trabajo es asesorado por la Prof. Magdalena Janette BORDA CHAIÑA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO – DIRECCIÓN – LAMPA

MG. RUTH MERY QUIÑONES SURCO
Directora General
I.E.S.P.P. Educación Física
LAMPA

RMQS/DGIESPPEFL
hns/Sec.II